

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION:	198074089002-2023-00074-00
DEMANDANTE:	MARIA DEL CARMEN GUERRERO
DEMANDADO:	ELIANA MARCELA MUNOZ ORTIZ y JOSE OSCAR MUNOZ- VINCULADOS DIANA GABRIELA PALACIO MUÑOZ Y ARBEY ROLANDO DIAZ ORDOÑEZ

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que una vez vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro de Emplazados¹, y vencido el término para que comparecieran los demandados JOSÉ OSCAR MUÑOZ y ELIANA MARCELA MUÑOZ ORTIZ; y los vinculados DIANA GABRIELA PALACIO MUÑOZ y ARBEY ROLANDO DIAZ ORDOÑEZ, se pasa a Despacho a fin de que se decida lo pertinente. **Sírvase proveer.**

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 161

Timbío, Cauca, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Pasa a despacho el presente proceso de EJECUTIVO HIPOTECARIO, para decidir lo pertinente, de acuerdo con el informe de Secretaría anterior.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisado el trámite se observa que Secretaría da cuenta de la publicación en debida forma del el emplazamiento a los demandados JOSÉ OSCAR MUÑOZ y ELIANA MARCELA MUÑOZ ORTIZ; y los vinculados DIANA GABRIELA PALACIO MUÑOZ y ARBEY ROLANDO DIAZ ORDOÑEZ, sin que comparecieran al proceso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., designará curador ad litem.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem de los demandados JOSÉ OSCAR MUÑOZ AGREDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.312.388; ELIANA MARCELA MUÑOZ ORTIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.708.582; DIANA GABRIELA PALACIO MUÑOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.330.476 (acreedora hipotecaria) y ARBEY ROLANDO DIAZ ORDOÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.305.447 (acreedor hipotecario), a la abogada LUZ NELLY LÓPEZ GALINDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.547.593 y T.P No. 158.807 del C.S.J., a quien se le puede

¹ Publicación de edicto 7-03-2024 (Registro Nacional de Emplazados Tyba)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION:	198074089002-2023-00074-00
DEMANDANTE:	MARIA DEL CARMEN GUERRERO
DEMANDADO:	ELIANA MARCELA MUNOZ ORTIZ y JOSE OSCAR MUNOZ- VINCLADOS DIANA GABRIELA PALACIO MUÑOZ Y ARBEY ROLANDO DIAZ ORDOÑEZ

notificar en la calle 14 N1-02 de Popayán, email: nellylopez89@hotmail.com, y se le notificará del auto que admite la demanda y se correrá traslado de la demanda y anexos para que se pronuncie.

SEGUNDO. -INFÓRMESE a la auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

TERCERO. FIJESE la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) como gastos del auxiliar de justicia los cuales serán asumidos por la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 036

Hoy, 2 de mayo de 2024

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria